



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de administracion.

Excmo. señor: A propuesta de este ministerio se ha servido la Reina espedir por el de Estado con fecha 28 de abril último el real decreto siguiente:

Vengo en conceder á D. Diego Martinez de la Rosa, director general de los presidios del reino, la gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica, libre de gastos, en atencion á los relevantes méritos que como empleado ha contraido en su larga carrera, y especialmente por los distinguidos servicios que acaba de prestar en la organizacion administrativa del ramo cuya direccion le está confiada.

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1845.—Pidal.—Sr. director general de presidios.

PARTE NO OFICIAL.

Concluye el programa de los premios que ofrece la sociedad económica de Amigos del pais de Valencia para el dia 8 de diciembre de 1845.

INDUSTRIA Y ARTES.

A los tres alumnos de las tres clases de química, mecánica y delineacion aplicadas á las artes que acrediten mayor aprovechamiento se les adjudicará una obra de química, otra de mecánica y un estuche de dibujo, cuyo valor no exceda de 500 rs. vn., y á los tres que mereciesen el accesit se les abrirá una suscripcion gratis al Boletin de la corporacion por un año.

Doscientos reales vellon al que fabrique y venda en esta capital toda clase de lacres, compitiendo con los que vienen del extranjero en belleza, economía y demas cualidades.

Trecientos reales vellon al alfarero que fabrique y espenda á un precio módico ladrillos refractarios, no solo de tierra á propósito para ello, sino tambien con la perfeccion necesaria para poder emplearlos con ventaja en vez de los que vienen de fuera.

Testimonio de aprecio al que fabrique y co-

tampe en esta ciudad pañuelos foulars ó de seda cruda como los que proceden del extranjero.

Medalla de plata de segunda clase al labrador de esta provincia que acredite haber introducido desde esta fecha en adelante alguna mejora en el arte de hilar la seda.

Medalla de plata sobredorada de segunda clase al fabricante de loza que introduzca alguna mejora de consideracion en la forma, dibujos, barnices, consistencia y otras circunstancias de gusto à juicio de la sociedad, en la obra llamada de Manises, y en las demas de su clase.

Igual premio al que establezca en esta provincia una màquina de agramar càñamo que sustituya con ventaja à las empleadas en el dia.

Medalla de oro de segunda clase al que presente el mejor proyecto de construccion de baños cómodos para tomar los de mar en la playa de este Grao; debiendo acompañarse à los planos el presupuesto de gastos y método de construccion.

Igual premio al que establezca en esta ciudad una prensa hidràulica de satinar, que dé à las impresiones toda la hermosura y brillantez de que son susceptibles.

Medalla de oro de primera clase al que establezca en esta ciudad un cilindro que dé à los tegidos de seda, y en especial à los rasos y rasetes, mas brillantez y hermosura.

Título de socio de mérito al que establezca en cualquier punto de esta provincia un taller de construccion de màquinas, en que se fabriquen tuercas, tornillos, ruedas, soportes, volantes y demas órganos de màquinas de hierro y de bronce con perfeccion y economia.

Igual premio al que establezca en esta provincia una fàbrica de agujas de todas clases, cualidades y dimensiones, que reemplacen con economia à las inglesas.

Ciencias exactas y naturales.

Medalla de plata sobredorada de primera clase al que determine la naturaleza y composicion de las aguas (sin duda sulfurosas) de la fuente-lavadero del pueblo de Alboraya, y las afecciones en que puede estar indicado su uso.

La misma recompensa al que proponga un proceder mas sencillo, económico y esacto que los empleados al presente para la preparacion del abayalde ó blanquete del comercio.

Título de socio de mérito al que presente un esacto análisis de las aguas minerales del pueblo

de Navajas, junto à Segorbe, determinacion de la topografia fisico-médica y clasificacion de las mismas.

Igual recompensa al autor de la mejor memoria en que se determine la naturaleza de los terrenos cobaltíferos del pueblo de Chova é intermediaciones, análisis del mineral y métodos que convendria emplear para la extraccion del safre, esmalte, azul Yenard, &c.

El mismo honor al que presente una memoria biogràfica del doctor D. Antonio Galiana, distinguido profesor que fue de esta universidad literaria, con alguna reseña de sus trabajos publicados é inéditos.

Comercio.

La coleccion de tablas de navegacion al alumno de la escuela de náutica que por sus conocimientos, aplicacion é inteligencia juzgue la comision mas acreedor al premio entre los que el director del estudio presente, y à cuyo efecto se dará conocimiento al citado director del modo con que el exàmen haya de verificarse.

Medalla de cobre de segunda clase al jóven, cuya edad no esceda de 15 años, alumno de la escuela de comercio, que formalice mejor, delante de la comision y por los antecedentes que esta diere, una cuenta de venta, ò factura de compra de géneros ò frutos, con la deduccion ó aumento de gastos que el negocio exija; egecutando tambien operaciones de descuento y giro de cambios nacionales.

Medalla de plata de segunda clase al alumno de la misma escuela que examinado por la comision, manifieste haber adquirido mayores conocimientos teóricos y prácticos en contabilidad mercantil; à cuyo fin se le propondrán varias operaciones de banca con el extranjero, cuyas reducciones à los cambios que se prefijarán deberá ejecutar en el acto, formalizando despues los asientos en sus libros llevados en partida doble.

Medalla de plata de primera clase al que por esplotacion ó conduccion establezca un depósito constante, en las intermediaciones de esta ciudad, de carbon de piedra, que deberá espenderse à lo mas al precio de 8 rs. el quintal si fuere ulla y 7 si lignito.

Testimonio de aprecio al autor de la mejor memoria sobre el estado actual de la navegacion de trasporte por la Albufera, y medios de estenderla desde las murallas de esta ciudad hasta

las paredes de Cullera, Sueca, Albalat, Sollana y demas pueblos limítrofes al lago.

Título de socio de mérito al autor de la mejor memoria descriptiva del puerto del Grao, método mas ventajoso de continuar su muelle y el desareno, hasta asegurar el anclaje de buques de 200 toneladas al menos; formando presupuesto del coste, tiempo en que puedan llevarse á efecto, y medios ó recursos que juzgue posible adoptarse para su realizacion.

Esposicion pública general.

La sociedad recibirá todos los artículos que se presenten, siendo producidos ó elaborados en esta ciudad y provincia por sus naturales ó residentes en ellas, de las clases de educacion, agricultura, economía rústica, fábricas, artes útiles y demas ramos científicos ó industriales que protege la corporacion, con rótulos que contengan su aplicacion, el nombre del que lo haya elaborado ó cultivado, su precio á pie de fábrica ó á la cosecha; y calificado su mérito respectivo se concederán á los que se juzguen acreedores títulos, medallas, distinciones ó gratificaciones; en el concepto de que la sociedad premiará con preferencia los artículos de utilidad y mayor uso, aunque parezcan comunes y ordinarios en la economia rural, civil y doméstica, siendo de los que escusan la entrada de los extranjeros de su clase.

La comision de esposicion pública no admitirá para el efecto de ser premiado objeto alguno á que no se acompañe certificado del presidente de dicha comision en que conste haber sido esta avisada por el interesado al tiempo de producirse, elaborarse ó fabricarse dicho objeto.

ADVERTENCIAS.

1.^ª Los que aspiren á los premios ofrecidos en el programa deberán presentar sus obras antes del 1.^º de noviembre, para que precediendo el exámen de las obras ú objetos, pueda recaer calificacion antes de la junta pública, en la que se recibirán dichos premios. En cuanto á la esposicion general solo serán calificados para premio los objetos que se presenten hasta el 26 de noviembre, pues los que se lleven con posterioridad solo serán admitidos para figurar entre los calificados si se les reconoce algun mérito.

2.^ª Los maestros y maestras que no acrediten estar enseñando gratuitamente á cuatro pobres no podrán presentar niños, niñas ó adul-

tos para optar á los premios. Esceptuáanse los padres que por sí y sin intervencion de otra persona alguna eduquen á sus hijos.

3.^ª Los padres ó encargados de niños y niñas que hayan de optar á premios, procurarán que los nombres de aquellos se hallen inscritos en la secretaria de la sociedad el dia 1.^º de setiembre.

4.^ª Solo se calificarán para la adjudicacion de premios á las niñas las labores indicadas para cada una de las tres clases, y no las de adorno.

5.^ª El dia 3 de noviembre empezarán los exámenes de la clase de educacion, que se verificarán á puerta abierta, sin que por esta circunstancia que adopta la comision para hacer mas pública su imparcialidad se dé á ninguna persona de las que gusten concurrir á presenciar dicho acto menor derecho para entrometerse en él ni para usar de la palabra en ningun sentido.

6.^ª Los premios ofrecidos á los alumnos de las escuelas de química, delineacion y mecánica aplicadas á las artes, agricultura, comercio y náutica se adjudicarán, previo exámen, al fin de los respectivos cursos; pero para mayor satisfaccion de los interesados y estímulo de los demas se les entregarán en el acto solemne de la junta pública.

7.^ª Si alguno de los premiados á quienes se ofrece el título de socio de mérito lo fuese ya, la sociedad acordará un medio de distinguirle ó de recompensar su constante aplicacion.

8.^ª Las memorias que obtengan el premio se imprimirán, pasándolas antes á la comision de correccion de estilo, y se darán á su autor 25 ejemplares.

9.^ª La sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias objetos dignos de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á lo que ulteriormente se presenten.

10. Los discursos, memorias, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurren á los premios que quedan indicados, se dirigirán al secretario de la sociedad, ocultando el nombre de los autores para que puedan ser juzgados con imparcialidad, escribiéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que ponga al principio ó fin de los discursos para comprobar su identidad.

Valencia 10 de abril de 1845.—El baron de Santa Bàrbara , director.—Francisco de Sena Chocomeli, socio secretario.

ANUNCIOS.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Loeches tiene señalado para el primer remate del abasto de carnes por un año, que dará principio desde S. Juan de junio próximo y finalizarà en igual dia de 1846, el dia 11 del que rige de diez á doce de su mañana en la sala consistorial: el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaría de la misma corporacion, para el que guste enterarse.

El ayuntamiento constitucional de Villaverde ha señalado para celebrar el tercer remate de la subasta del aguardiente el dia 11 del corriente á las doce de la mañana en las casas consistoriales.

Desde el domingo próximo 11 del corriente y por término de diez dias se hallarán espuestos al público los repartimientos de las contribuciones de paja y utensilios ordinaria y extraordinaria y culto y clero territorial é industrial del pueblo de Carabanchel alto para el presente año. Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados y puedan hacer sus reclamaciones en dicho término, pasado el cual no se oirá ninguna.

En la villa de Alcobendas se hallan concluidos los repartimientos de contribuciones de cuota fija y culto y clero por riqueza territorial y pecuaria y la industrial y comercial, y de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento por el término de ocho dias. Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los hacendados forasteros á fin de que si gustan enterarse lo hagan dentro de dicho término, previniéndose que pasado se remitirán à la aprobacion de la superioridad y no se oirá reclamacion alguna.

Se halla vacante el partido de cirujano de pueblo de Ortigosa del Monte, partido de Segovia, por dimision que de él hizo el que le obtenía; los aspirantes dirijirán sus solicitudes al ayuntamiento de dicho pueblo francas de porteteniendo entendido que su provision se realizará el dia 30 del presente mayo, y la dotacion será convencional con el ayuntamiento y vecinos

JESUCRISTO,

SU VIDA, DOCTRINA, PASION Y MUERTE,

POR LA REDENCION DEL GÉNERO HUMANO.

Poema histórico en cinco cantos por D. F. A. M.

Esta obrita, única en su género, ha sido aprobada por el consejo de instruccion pública, para que se adopte en todas las escuelas. Se halla de venta en el gabinete de lectura, calle del Príncipe núm. 25; en la libreria de la viuda de Jordan, calle de Carretas; y en la de Montero, calle Mayor núm. 4.

El dia 30 de junio próximo ha de celebrarse en la contaduría general del Excmo. Sr. conde de Salvatierra, establecida en el palacio de su Sr. padre el Excmo. Sr. duque de Hajar, en Madrid à las doce de su mañana, y en el mismo dia y hora en la casa de su administracion en Mijadas por el administrador de S. E. Don José Gonzalez Terrones, el remate de arriendo de la dehesa de las Veguillas de D. Llorente en cuyo tiempo se oirán proposiciones en ambos puntos.

MERCADO.

Madrid 7 de mayo.

Trigo de 29 à 34 rs. vn.
Cebada de 12 à 13 1/2 rs. vn.
Algarrobas de 19 à 20 rs. vn.
Aceite de 54 à 56 rs. arroba.
Id. filtrado à 64 rs.